

## **BASES DE CONCURSO**

### **“QUEREMOS CONOCER TU OPINIÓN”**

En Santiago, a 21 de agosto de 2020, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “Abastible”, RUT N° 91.806.000-6, sociedad del giro producción y distribución de GLP, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago; establece las siguientes Bases del Concurso **“QUEREMOS CONOCER TU OPINIÓN”**

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

ABASTIBLE realizará un concurso denominado **“QUEREMOS CONOCER TU OPINIÓN”**, en adelante el “Concurso”, que tendrá como premio 1 (un) año de gas gratis, equivalente a 12 cupones validos por cargas de gas de 15 kgs y en el cual podrán participar todas las personas que se interesen en él y que cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

Este concurso será informado por ABASTIBLE a través del sitio Web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl), radio, vía pública y en otros medios de comunicación que ABASTIBLE estime pertinente.

#### **SEGUNDO: DURACIÓN.**

El concurso se extenderá desde el día 24 de agosto 2020 hasta el 31 de agosto 2020, ambas fechas inclusive.

Las personas que participen fuera del período de vigencia antes señalado no serán consideradas para el Concurso.

#### **TERCERO: REQUISITOS Y MECÁNICA DEL CONCURSO.**

Los requisitos para participar en la encuesta son los siguientes:

1. Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile.
2. Ser clientes de las categorías Envasado y Granel Comercial/Industrial de Abastible.
3. Responder la encuesta que Abastible enviará por correo electrónico a cada cliente. El plazo para responder la encuesta se extenderá desde el día 24 de agosto de 2020 hasta el día 31 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive.

#### **CUARTO: PREMIOS**

El Concurso tendrá 2 (dos) ganadores, donde cada uno recibirá 12 (doce) cupones validos por cargas de 15 kg.

Los premios señalados anteriormente no serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula quinta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a Abastible por cualquier inconveniente, impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Abastible no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Abastible e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

#### **QUINTO: FECHA DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.**

El sorteo se realizará el 01 de septiembre de 2020, entre todos los clientes que hayan cumplido con los requisitos de estas Bases, mediante un sistema computacional aleatorio.

Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta entregar la totalidad de la cantidad de premios materia de este Concurso.

Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador, al teléfono registrado al momento de iniciar su participación en el concurso, o en el sitio web de Abastible.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence fatalmente en el plazo de 10 días corridos contados desde que Abastible lo notifique como ganador del Concurso, debiendo ser retirado el premio en el lugar y horario señalados al momento de la comunicación sobre los resultados del sorteo. En caso de que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Abastible.

Será requisito indispensable para que Abastible haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firme el documento de entrega del premio, contenido en Anexo N° 1.

En caso de no acreditarse lo anterior, Abastible estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

Abastible no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Abastible, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Abastible por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Si la persona no hace acuse de recibo de su premio o los datos de contacto entregados son incorrectos, Abastible podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

#### **SEXTO: EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES.**

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Abastible o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Abastible y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Abastible con anterioridad.

Se dispone que en caso de que participara cualquiera de las personas antes señaladas y resultare ganador de algún premio no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos para ser ganador.

#### **SÉPTIMO: PUBLICIDAD DEL GANADOR**

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso autorizan expresa e irrevocablemente a Abastible para difundir su identidad, nombres, tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación, y difundir su imagen y voz, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Abastible lo estime conveniente. No se podrá reclamar exclusividad ni derechos para la exhibición. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Abastible estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

#### **OCTAVO: ACEPTACIÓN DE BASES.**

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en el concurso, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

#### **NOVENO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Abastible y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice Abastible, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.abastible.cl>

#### **DÉCIMO: MODIFICACIONES.**

Abastible se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Abastible.

Además, Abastible se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Asimismo, Abastible podrá modificar los premios mencionados en estas bases y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente el concurso, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

Desde ya, Abastible se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web [www.Abastible.cl](http://www.Abastible.cl).

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**  
**“QUEREMOS CONOCER TU OPINIÓN”**

**Fecha:** \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de  
identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado  
en \_\_\_\_\_ Comuna de \_\_\_\_\_, fono de  
contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el  
PREMIO consistente en **12 cupones validos por cargas de 15 kg**, a través del  
Concurso “QUEREMOS CONOCER TU OPINIÓN” y declaro conocer y aceptar sus  
Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Abastible.

Asimismo, autorizo expresamente a Abastible para utilizar, gratuitamente, mi nombre,  
e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso  
en los medios de comunicación que Abastible determine.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Ganador**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Apoderado**